



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 3 del corriente mes, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. José Arevalillo Gabaldón, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que obtuvo según reales órdenes de 29 de enero y 1.º de julio de 1897 (D. O. números 23 y 147), respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo del General de división D. Miguel de Imaz y Delicado, Gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia, al teniente coronel de Artillería don Antonio Villamil y Marracci y al capitán de la misma arma D. Pablo Bernardos y Martín, los cuales se hallan actualmente en situación de excedentes en la primera y segunda regiones respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la quinta división, D. José Perol y Burgos, al comandante de Estado Mayor D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bermejillo, que actualmente se halla en situación de excedente y destinado á las órdenes del Capitán general de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Habiendo dejado de publicarse oportunamente la real orden de 18 de agosto último, se inserta á continuación.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, al coronel del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, D. Manuel Nájera y Pérez Cabrero, por reunir las condiciones que determina el artículo 5.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 30 de enero último, promovida por el comandante de Infantería D. Aureliano Uribarry León, perteneciente á la caja de recluta de Castellón núm. 46, en solicitud de cinco meses de licencia por asuntos propios para la Habana y Holguín (Isla de Cuba), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el art. 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MAESTROS ARMEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los alumnos aprobados por la escuela de aprendices afecta á la Fábrica de armas de Oviedo que figuran en la siguiente relación, sean promovidos al empleo de maestros armeros de tercera clase con destino á los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES	Cuerpos á que se les destina
D. José Monasterio González...	Reg. del Rey, 1.
> Rafael González Ruiz.....	Idem de Saboya, 6.
> Dimas Fernández Fernández.	Idem de León, 38.
> Eduardo González Suárez...	Idem de Vad Ras, 50.
> Antonio Ramos de León....	Idem de la Reina, 2.
> Emilio Doiztua Marticorena.	Idem de Córdoba, 10.
> Luis Losada Veira.....	Idem de Extremadura, 15.
> Epifanio Iglesias Pérez.....	Idem de Borbón, 17.

Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, Seraffín Cabré Rojas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Esperanza Fiol Pons.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Guía núm. 67, Antonio Sarmiento Hernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Lutgarda María Pérez Silva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del batallón Cazadores de Fuerteventura núm. 22, José Betancor Francés, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de enero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Carmen Morales Carrión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la Zona de reclutamiento de Barcelona núm. 27, Antonio Sanmartín Vázquez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de enero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Mercedes Sentanes Gorretgé.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Alfredo Porrás Blanco, con destino en la caja de reclutamiento de Linares núm. 32, de la zona de Jaén núm. 15, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Milagros de Zavala y Beotas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Faustino Alvarez Puche y termina con el teniente coronel D. Antonio Otero Novo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Nombres de los interesados	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Faustino Alvarez Puche.....	Coronel.....	Com. mixta reclutamiento Jaén..	Málaga.....	Málaga.
> Luis Beaumont Sá del Rey.....	Otro.....	Idem de Burgos.....	Madrid.....	Madrid.
> José Motta Sastre.....	Otro.....	Reg. Inf. ^a de Menorca, 70.....	Mahón.....	Baleares.
> Antonio Otero Novo.....	T. coronel.....	Caja recluta del Ferrol, 107.....	Coruña.....	Coruña.

Madrid 15 de febrero de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Toledo al músico de segunda de la Academia de Infantería, Valentín Corrales Díaz, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Coruña al maestro armero de primera del regimiento Infantería de Zamora núm. 8, D. Guillermo Jiménez Crespo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los 10 años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Infantería D. Miguel Aranda y Aranda, D. Vicente Díaz García y D. Mariano Jornet Perales, con destino en los regimientos Infantería de Otumba núm. 49, Vergara núm. 57 y en el batallón de segunda reserva de Játiva núm. 44, respectivamente; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de marzo próximo, á lo prevenido por la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Joaquín Pavía Callejas, perteneciente á la reserva de Málaga núm. 36, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), debiendo quedar adscripto á la Subinspección de la tercera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Caballería, con destino en el escuadrón Cazadores de Gran Canaria núm. 6, D. Manuel Núñez Llanos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Pérez de Ciria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Caballería (E. R.), con destino en el regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º del arma expresada, D. Francisco Moreno Muñoz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Justa Manzano Suárez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar

MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 1.115'25 pesetas, formulado en acta por la junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir el material para micrografía que en dicho documento se relaciona; cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota 1.^a del capítulo 10.^o, artículo 3.^o «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.546 pesetas, formulado en dos actas fechadas en 18 de diciembre próximo pasado y otra el 4 del mismo mes, por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir el material sanitario que en dichos documentos se relaciona; cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota primera del capítulo décimo, artículo tercero «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Sección de Justicia y Asuntos generales

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, la pensión diaria de 50 céntimos de peseta que por real orden de 17 de diciembre del año 1910 (D. O. núm. 279) se concedió, con carácter provisional, á las esposas de individuos reservistas que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Antonia Alvarez Alvarez y termina con Ramona Blanco González, como comprendidas en el real decreto de 22 de julio de 1909 (C. L. núm. 144).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor.....

Relación que se cita.

Nombres de las pensionistas	Cajas de recluta en que se les consignó el pago
Antonia Alvarez Alvarez.....	Orense, 108.
Josefa Ramos Fernández.....	Valdeorras, 110.
Isabel Gallego Vara.....	Astorga, 93.
Concepción Alvarez Méndez.....	Orense, 108.
Eudisia Forneiro Freire.....	Idem.
Josefa Martínez González.....	Idem.

Nombres de las pensionistas	Caja de recluta en que se les consignó el pago
Socorro Fernández Domínguez.....	Orense, 108.
Digna San Mamed.....	Allariz, 109.
Gumersinda Sobrado Lamas.....	Vigo, 116.
Nieves Alvarez Vázquez.....	Orense, 108.
Francisca Cerviña López.....	Zamora, 96.
Ubalдина Pérez.....	Orense, 108.
Hermosa González.....	Villanueva Serena, 14.
María Morillo y Fernández.....	Orense, 108.
Carmen Novoa.....	Medina del Campo, 95.
Dominica Manjarrés Benito.....	Madrid, 3.
Donatila Montes Valentín.....	Zafra, 13.
Josefa Vázquez Cumplido.....	Astorga, 93.
Ramona Blanco González.....	

Madrid 13 de febrero de 1912. LUQUE.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de enero próximo pasado, promovida por el vecino de Algeciras, Manuel López García, en solicitud de que se le adjudique la plaza de maestro armero de aquella comandancia de Carabineros; considerando que el artículo 19 del reglamento de la Escuela de aprendices para maestros armeros del Ejército, aprobado por real orden circular de 18 de abril de 1910 (C. L. núm. 60), dispone taxativamente que las vacantes de este oficio sean cubiertas con los que hayan terminado con aprovechamiento sus estudios; y considerando, por último, que los certificados de examen que para los maestros armeros expidan los parques de Artillería sólo tienen de duración dos años, quedando nulos una vez transcurrido dicho tiempo, según preceptúa el caso sexto del artículo trece del reglamento aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Carmen López González, viuda del oficial primero de Administración Militar don Antonio Sánchez Cuervo, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos doña Carmen, don Antonio, don Luis, don Emilio, don Eulogio y don José Sánchez López, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado

por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Amalia Guerra González, viuda del capitán de Infantería don Fausto Villarejo y Hall, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hija la huérfana doña Dolores Villarejo Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á la referida huérfana derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamada cuando le correspondiera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la caja de Huérfanos de la Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Enrique Ventos Presas, ascendido á este empleo por real orden de 3 del actual (D. O. núm. 27), continúe prestando sus servicios, en comisión, en la Academia de su arma, con arreglo á lo que previene el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio último (C. L. núm. 109), percibiendo sus haberes por el destino de plantilla que se le asigne y la gratificación de profesorado con cargo al presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente don José Gómez Layna, perteneciente al batallón Cazadores de Mérida número 13, y ayudante de profesor, en comisión, pase á formar parte de la plantilla de dicho Centro, en vacante que de su empleo se ha producido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región, á instancia del soldado del regimiento Infantería de León núm. 38, Florencio García Avellón, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que, hallándose el recurrente de operaciones en Melilla asistió el 30 de septiembre de 1909 al combate sostenido en el zoco el Jemis de Beni-bu-Ifrur, donde fué herido de bala, de cuyas resultas se le declaró

inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Invalidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluidas en el art. 3.º, cap. 4.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Invalidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Jesús Coronos Carilla, vecino de Sos, provincia de Zaragoza, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, según carta de pago núm. 75, expedida en 13 de diciembre de 1909, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de 1909 por la zona de Zaragoza núm. 33, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases á individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Julián González Pérez y termina con Juan Ruiz Ruiz Usero, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de las regiones.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Julián González Pérez.....	Sargento.....	Navarra.....	Bilbao.....	Vizcaya.
Juan Manchón Cortijos.....	Otro.....	Murcia.....	Alicante.....	Alicante.
José Arroyo Barco.....	Carabinero.....	Bilbao.....	Santurce.....	Vizcaya.
Pedro Agudo Herranz.....	Otro.....	Asturias.....	Madrid.....	Madrid.
José Benavent Oltra Aranda.....	Otro.....	Valencia.....	Alboraya.....	Valencia.
Angel Broz Coira.....	Otro.....	Lugo.....	Begonte.....	Lugo.
José Cano Domínguez.....	Otro.....	Cádiz.....	Estepona.....	Málaga.
Valentín Cabrera Rincón.....	Otro.....	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.
Ramón Calvo Bailo.....	Otro.....	Huesca.....	Escorial.....	Madrid.
Juan Ferreiros Fuentes.....	Otro.....	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.
José Fernández Portela.....	Otro.....	Lugo.....	Villanueva.....	Lugo.
Antonio González García.....	Otro.....	Santander.....	Lugar de Monte.....	Santander.
Emilio Guzmán Pérez.....	Otro.....	Málaga.....	Escorial.....	Madrid.
Andrés Luengo Rodríguez.....	Otro.....	Santander.....	Orellana la Vieja.....	Badajoz.
Juan Lafuente Jaén.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Manuel Lozano Sánchez.....	Otro.....	Bilbao.....	Mayalde.....	Zamora.
Joaquín Moncho Píera.....	Otro.....	Alicante.....	Villajoyosa.....	Alicante.
Francisco Méndez Barja.....	Otro.....	Orense.....	Terroso.....	Orense.
Francisco Nevado Domínguez.....	Otro.....	Huelva.....	Huelva.....	Huelva.
José Núñez Gallardo.....	Otro.....	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.
Juan Ruiz Ruiz Usero.....	Otro.....	Almería.....	Carboneras.....	Almería.

Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de Infantería, y debiendo proveerse en la forma que previene el real decreto de 1.º de junio último (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias con la anticipación necesaria para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos; teniendo presente que el designado desempeñará las suplencias de las 2.ªs clases del 3.º año, con armas portátiles, fortificación y comunicaciones militares, y las 3.ªs del 2.º año, con ametralladoras y material de guerra, reglamento para el detall y régimen interior de los cuerpos de Infantería (títulos 2.º y 3.º) y detall y contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

Señor.....

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente de Infantería en la plantilla del Colegio de huérfanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias con la anticipación necesaria para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de

hechos, teniendo presente que el designado desempeñará las clases de dibujo, gramática castellana y francés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

Señor.....

LUQUE

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de enero (relación núm. 1), y otra de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.º de febrero (relación núm. 2).

Madrid 14 de febrero de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Relación núm. 1.

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de enero.

Cuerpos	NOMBRES Y APELLIDOS	Motivo de la baja
Lanceros de Farnesio.....	Gregorio Peñas Herrero.....	Por pase al cuerpo auxiliar de Oficinas Militares (D. O. núm. 10). Por pase al cuerpo de escribientes de Admón. Militar (D. O. n.º. 18)
Academia.....	D. Antonio Cantó Correa.....	
Húsares de Pavía.....	> Pedro Alamo Fernández.....	

Relación núm. 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.º de febrero.

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta Central.			Motivo del alta
		Día	Mes	Año	
Húsares de la Princesa.....	Ciriaco Valladolid Mena.....	2	marzo...	1910	Por vacante.
Cazadores de Gran Canaria..	Constantino Gómez Pardal.....	29	mayo....	1910	Idem.
Húsares de Pavía.....	Salvador García del Pino.....	1	junio....	1910	Idem.
Cazadores de Vitoria.....	José Luis Martínez González.....	8	idem....	1910	Por aumento de plantilla.
Idem de Taxdir.....	Francisco Nieto Blasco.....	1	julio....	1910	Idem.
Lanceros del Príncipe.....	Pedro Ranedo Viejo.....	25	agosto...	1910	Idem.

Madrid 14 de febrero de 1912.

Marquina.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión y pagas de tocas á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con doña María de los Dolores de la Torre y Romero y termina con doña Rafaela Manúz Fernández, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican.

Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal; y respecto á las pagas de tocas su abono se concede por una sola vez, como único derecho que le corresponde.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifestado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores.....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Importe de las pagas de tocas que se les concede		LEYES O DECRETOS QUE EN LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE APROBARSE EL AÑO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G.ª M.ª Granada	D.ª María de los Dolores de la Torre y Romero	Madre	Viuda	Capellán 1.º del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Rafael Rodríguez de la Torre	625				Montepío Militar y ley 9 de enero de 1908	9	febrero	1911	Granada	Almegíjar	Granada	(A)
Id. de Madrid	D. Carlos Luis Blanco Vicat	Huérfano incapacitado		Consejero Togado, retirado, D. Pedro Blanco Hernández	1.250				25 junio 1864 y real orden 4 julio 1866	2	febrero	1911	Regaduría de la Dirección general de Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(B)
Idem id.	D.ª Aurora López Orgaz	Viuda		Comandante, D. Luis Montenegro y Luñán	1.125				Montepío Militar	26	diciembre	1910	Idem	Aranjuez	Idem	(C)
Idem id.	Dolores García-Conde y Sevillano	Huérfana	Viuda	Comandante, D. José García-Conde y Altella	1.642	50			8 de julio de 1860	5	octubre	1911	Idem	Madrid	Idem	(D)
Idem id.	Lucía Muñoz González	Viuda		1.º Teniente, D. José Navarro López	470				23 julio 1891 y 9 enero de 1908	24	diciembre	1911	Idem	Idem	Idem	
Id. Valladolid	Eusebia Josefa Urquiza Angulo	Idem		Subinspector Médico de 2.ª clase de Sanidad Militar, D. Emilio Martínez Ramírez	1.250				Montepío Militar	15	diciembre	1911	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
Id. de Logroño	Modesta Vélez Villagómez	Idem		1.º Teniente, D. Miguel Cardeñosas Serrano	470				22 julio 1891 y 9 enero de 1908	25	noviembre	1911	Logroño	Logroño	Logroño	
Id. de Valencia	Carmela Gil López	Huérfana	Soltera	1.º Teniente, D. José Gil Barberá	470				Idem id.	30	marzo	1911	Valencia	Valencia	Valencia	(E)
Idem id.	Josefa Gil López	Idem	Viuda	Idem id.	625				Montepío Militar	2	octubre	1910	Idem	Idem	Idem	(F)
Id. Barcelona	Josefa Victoria García Pascual	Idem	Soltera	Capitán, D. Juan García Sanz					Idem	16	diciembre	1911	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Id. Barcelona	Dolores Moré Coll	Viuda		Teniente coronel, D. Ruperto Ibáñez Alarcón	1.250				Idem	24	julio	1891 y 9 enero de 1908	Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	
Id. Santa Cruz de Tenerife	Guilhermina González Fajardo	Idem		Comandante, D. Antonio Alba Capote	1.195				Idem	30	noviembre	1911	Idem	Idem	Idem	
Id. de Madrid	Bentita Barrios García	Idem		Guardia alabardero, 1.º Teniente de Ejército, retirado, D. Juan Jurado García	470				Idem id.	2	septiembre	1911	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem id.	Adelaida Lara Mestazo	Idem		Capitán, D. Leopoldo Ferosell Vilasana	625				Idem id.	19	noviembre	1911	Idem	Idem	Idem	
Id. de Zamora	Florencia Pascual Lozano	Idem		Teniente coronel, retirado, D. Manuel Pastor Astudillo			810		Montepío Militar				Zamora	Zamora	Zamora	(G)
Id. Santander	Narcisca Manúz Fernández	Huérfa	Soltera	Comandante, retirado, D. José Manúz Hornedo	1.200				25 junio 1864 y real orden 4 julio 1890	29	septiembre	1911	Santander	Santander	Santander	(H)

(A) Ha acreditado no percibe pensión por su marido.
 (B) Se le concede la mitad de la pensión del Tesoro de 2.500 pesetas, cuarta parte del sueldo de 10.000, que fué el mayor disfrutado por su padre durante dos años antes de obtener el retiro, y no la totalidad de aquélla pensión, por haber cumplido 22 años de edad antes de entrar á disfrutarla, según dispone el artículo 63 del proyecto de ley de 20 de mayo de 1862, y la percibirá, mientras la incapacidad subsista, por mano de su tutor.
 (C) Se le rehabilita en la pensión que por real orden de 9 de marzo de 1900, y en vía de revisión, le fué concedida; y se le abona desde el siguiente día al del óbito de su segundo marido por el que ha acreditado no cobra derechos pasivos.
 (D) Se le rehabilita en la pensión que por real orden de 24 de julio de 1878 le fué concedida en coparticipación con su hermana doña Luisa; que está vacante por haber contraído ésta matrimonio; y á la que opta en lugar de la que le corresponde en concepto de viuda del archivero 3.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, don Francisco Bravo Navarro.

(E) La percibirán por mitad y la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal acrecerá la de su coparticipe, sin necesidad de nueva declaración. Doña Josefa ha acreditado no percibe pensión por sus maridos.
 (F) Se le transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Joaquina Pascual Masó, á quien le fué otorgada en 21 de junio de 1910.
 (G) Duplo de las 405 pesetas que de sueldo mensual de retiro disfrutaba el causante por dicha delegación.
 (H) Cuarta parte del sueldo de 4.800 pesetas, asignado á los comandantes en la época en que lo fué el causante, y que fué el mayor que disfrutó por espacio de dos años antes de obtener el retiro. La percibirán en coparticipación y la parte de la que pierda su aptitud legal acrecerá la de su hermana, sin necesidad de nueva declaración.
 Madrid 13 de febrero de 1912.—P. O.—El General secretario, Madariaga.

462
 15 febrero 1912
 D. O. n.º 36